Naciones Unidas A/C.5/58/L.53



### **Asamblea General**

Distr. limitada 23 de diciembre de 2003 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

## Proyectos de decisión presentados por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

A

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.6/58/L.18, ello no afectaría a las estimaciones presupuestarias de las Naciones Unidas.

В

Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/58/L.1/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1, se necesitaría consignar la suma de 1.375.600 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, desglosada de la manera siguiente: sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, 1.004.600 dólares; sección 4, Desarme, 254.200 dólares; sección 29D, Oficina de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/C.5/58/18.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A/58/7/Add.13; el texto definitivo puede consultarse en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7.* 

<sup>3</sup> A/C.5/58/17.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> A/58/7/Add.14, el texto definitivo puede consultarse en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 14.* 

Servicios Centrales de Apoyo, 69.700 dólares; y sección 34, Contribuciones del personal, 47.100 dólares, que se compensarían con suma equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, esas consignaciones se imputarán al fondo para imprevistos. La Comisión pide que toda parte no utilizada de la consignación total se acredite al fondo para imprevistos.

#### C

Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/58/L.36

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>5</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.3/58/L.36, en el fondo para imprevistos para el bienio 2004-2005 se debería consignar la suma de 234.700 dólares para suministrar fondos complementarios al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, si éstos fueran necesarios. La Comisión pide al Secretario General que indique a la Asamblea General, en la segunda parte de la reanudación del quincuagésimo octavo período de sesiones, si esos recursos habrán de necesitarse. La Comisión también pide al Secretario General que informe a la Asamblea, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, de la situación financiera general del Instituto.

#### D

Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/58/L.78, en su versión enmendada oralmente

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>7</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.3/58/L.78, se necesitaría consignar la suma de 626.200 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, desglosada de la manera siguiente: sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, 596.800 dólares; y sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 29.400 dólares. De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea

**2** 0366921s.doc

<sup>5</sup> A/C.5/58/24.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> A/58/7/Add.20; el texto definitivo puede consultarse en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 20.* 

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> A/C.5/58/25.

<sup>8</sup> A/58/7/Add.21; el texto definitivo puede consultarse en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 21.

General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, esas consignaciones se imputarán al fondo para imprevistos.

#### E

## Los océanos y el derecho del mar: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/58/L.19

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>9</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/58/L.19, se necesitaría consignar la suma de 305.600 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, esas consignaciones se imputarán al fondo para imprevistos.

#### $\mathbf{F}$

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/58/L.7/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>11</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>12</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.2/58/L.7/Rev.1, se necesitaría consignar la suma de 1.338.700 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, desglosada de la manera siguiente: sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, 1.331.700 dólares; y sección 29E, Administración, Ginebra, 7.000 dólares. De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, esas consignaciones se imputarán al fondo para imprevistos.

#### $\mathbf{G}$

Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/58/L.14/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>13</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

0366921s.doc 3

<sup>9</sup> A/C.5/58/22.

<sup>10</sup> A/58/7/Add.16; el texto definitivo puede consultarse en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16.

<sup>11</sup> A/C.5/58/31.

<sup>12</sup> A/58/7/Add.26; el texto definitivo puede consultarse en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 26.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> A/C.5/58/32.

Presupuesto 14, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.2/58/L.14/Rev.1, se necesitaría consignar la suma de 3.394.400 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, desglosada de la manera siguiente: sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, 3.366.500 dólares; y sección 29E, Administración, Ginebra, 27.900 dólares. De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, esas consignaciones se imputarán al fondo para imprevistos.

#### H

Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/58/L.28, en su versión oralmente revisada

La Quinta Comisión, habiendo recordado la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, relativa a la función de la Quinta Comisión como Comisión Principal competente en asuntos administrativos y de presupuesto y habiendo examinado, asimismo, la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>15</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>16</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.3/58/L.28, en su versión oralmente revisada, todas las consignaciones necesarias serían examinadas a más tardar en la primera parte de la reanudación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en el contexto del informe que habrá de presentar el Secretario General en cumplimiento de lo establecido en la sección V de la resolución 57/190 de la Asamblea, de 18 de diciembre de 2002.

#### I La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/58/L.38

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>17</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>18</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/58/L.38, se imputaría la suma de 218.000 dólares con cargo al crédito para misiones políticas especiales, en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas por el bienio 2004-2005.

4 0366921s.doc

<sup>14</sup> A/58/7/Add.27; el texto definitivo puede consultarse en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 27.

<sup>15</sup> A/C.5/58/28.

<sup>16</sup> A/58/7/Add.23; el texto definitivo puede consultarse en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23.

<sup>17</sup> A/C.5/58/30.

<sup>18</sup> A/58/7/Add.25; el texto definitivo puede consultarse en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25.

J

# Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/58/L.30

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General 9 y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/58/L.30, se imputaría la suma de 6.721.100 dólares con cargo al crédito para misiones políticas especiales, en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas por el bienio 2004-2005.

#### K

# La situación de los derechos humanos en Myanmar: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/58/L.68/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>21</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>22</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.3/58/L.68/Rev.1, se imputaría la suma de 245.900 dólares con cargo al crédito para misiones políticas especiales, en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas por el bienio 2004-2005.

19 A/C.5/58/29.

0366921s.doc 5

<sup>20</sup> A/58/7/Add.24; el texto definitivo puede consultarse en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 24.

<sup>21</sup> A/C.5/58/26.

<sup>22</sup> A/58/7/Add.22; el texto definitivo puede consultarse en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 22.